ESTUDIO DE NECESIDAD Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA

DEPENDENCIA:	MODALIDAD	FECHA
	INVITACIÓN ÚNICA OFERTA	JULIO 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante Acuerdo 010 de 2020 fue creada LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ, siendo una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Apartadó, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera.

El gerente está facultado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 342 de 2008 y demás concordantes para realizar las contrataciones que requiera la EICE – EDUH para cumplir con su objeto social y funciones de la empresa.

Según lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo Nº 010 de 2020, la Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó tendrá dentro de su objeto social:

- *Promover, diseñar, estructurar y ejecutar proyectos de desarrollo urbanístico y hábitat, proyectos ambientales, de movilidad y de desarrollo sostenible de incidencia local, regional y/o nacional que generen impacto socioeconómico a nivel local, regional y/o nacional.*
- *Prestación de servicios de construcción de obras de infraestructura institucional, educativa, deportiva, recreativa, cultural, espacio público, saneamiento básico, agropecuarios, infraestructura de vías, transporte y demás equipamientos urbanos y rurales que generen desarrollo integral y sostenible a nivel local, regional y/o nacional.*

Es así que, bajo ese objeto, el municipio de Mutatá firmó con la EICE-EDUH Apartadó el CI 192 de 23 de junio de 2023 que tiene como objeto **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA**, aportando así a la ruralidad, mediante el mantenimiento de estas rutas que usan nuestros campesinos para comercializar sus cultivos, al turismo, y actividades diarias.

Mutatá es un municipio de Colombia, localizado en la subregión de Urabá, en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con los municipios de Turbo y Chigorodó, por el este con el departamento de Córdoba y el municipio de Ituango, por el sur con el municipio de Dabeiba y por el oeste con el departamento del Chocó. Dista 270 km. de la capital Medellín y tiene una extensión de 1.108 kilómetros cuadrados.

Posee 4 corregimientos, Pavarandó Grande, Pavarandocito y Bejuquillo, y 50 veredas entre ellas Malvinas, Caucheras, Surrambay, Leoncito, Chontadural, La Selva, Nuevo Mundo y Porroso, entre otras. Se une por carretera con Apartadó, Dabeiba y Medellín.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

Mutatá tiene una población superior a los 14.000 habitantes en todo su territorio, albergando en el casco urbano una población de 6.000 habitantes. Mutatá es uno de lo más atractivos destinos turísticos de la región.

Mutatá es el municipio que recibe a todos los visitantes que llegan a la región de Urabá desde la capital del departamento y el interior del país, posee una cantidad de ríos como principal atractivo turístico y una de las fiestas más populares de la región.

En los términos del artículo 2º constitucional son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; e impone a las autoridades el deber de proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.

Es obligación de la Administración Municipal acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés educativa, la construcción en infraestructura física, educativa, así mismo aquellas obras públicas que requieran distintos sectores sociales del Municipio con el fin de impulsar un desarrollo integral, para el cumplimiento de estas actividades que se encuentran consignadas en el Plan de Acción y en el Plan de Desarrollo "*Mutatá se Transforma*"

El Municipio de Mutatá cuenta con cerca de 274 kilómetros de vías, de los cuales, el 40 %, es decir 110 kilómetros, aproximadamente, son responsabilidad del Municipio, ya que intercomunican la cabecera Municipal con sus 31 Veredas y con los corregimientos, por diferentes rutas que las entrelazan con la red de vía secundarias y primaria. Conservar la red terciaria del territorio municipal, es un gran reto, cada año, amén al extenso territorio que comunica el sistema vial y a los efectos climáticos, para apoyo a la producción agropecuaria, generando así bienestar y desarrollo, mejorando la calidad de vida a quienes tienen accesos a dicha solución en forma transparente de acuerdo a los procesos y metodologías establecidas por el gobierno nacional, como se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Mutatá se transforma", en su línea estratégica 2 "Mutatá se transforma en el desarrollo económico, rural y productivo", Sector 2.4. "Mutatá se transforma en las vías y transporte", Programa 2.4.1, "Vías, transporte y movilidad sostenible", con indicador de bienestar "red vial terciaria en buen estado" e indicador de producto "Número de kilómetros de vías terciarias construidas y/o mejorada y/o rehabilitadas"; y, matriculado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio con el registro 2023054800018 (Fortalecimiento integral a las Vías, Transporte y Movilidad Sostenible en el Municipio de Mutatá).

Adicionalmente, el Municipio de Mutatá cuenta con más de 30 Km de caminos de herradura que comunica caseríos, corregimientos, veredas con viviendas dispersas, por donde transportan cultivos, madera, víveres, etc. Debido a la alta frecuencia de lluvias en el municipio, estos caminos tienen a volverse muy peligrosos, por el tipo de suelo y por el crecimiento acelerado de las plantas alrededor. Estos caminos son muy importantes para estas comunidades, ya que es su única forma de acceso y de movilización. Por tal motivo, es necesario apoyar a estas comunidades de escasos recursos para el mejoramiento de dichos corredores.

Que en su línea estratégica 2, se trazó como objetivo, fortalecer las capacidades competitivas, en tema de mejoramiento de la organización productiva, la infraestructura de conectividad y su unificación con los procesos de globalización, logrando un mayor desarrollo económico tanto en la ruralidad como lo urbano, con la intención de crear más empresas oferentes de trabajado digno, que lleven a la mejora en la calidad de vida. Por lo que orienta sus esfuerzos en la constitución de desplazamientos saludables, seguros y sostenibles a lo largo del territorio.

Por tal motivo la Administración Municipal pretende realizar el presente objeto contractual, en aras de desarrollar el mejoramiento de 17 km de caminos de herradura, con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad de la población rural.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

La obra objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 OBJETO

MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA.

2.2 ALCANCE

Con la presente contratación se busca cumplir el mandato hecho por el municipio de Mutatá con el fin de realizar la ejecución de actividades de mantenimiento de caminos de herradura para mejorar las condiciones de movilidad a las comunidades dispersas de la zona rural.

2.3 ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS INCLUIDOS.

El municipio de Mutatá ha aportado las siguientes actividades para ejecutar en el contrato de obra que se derive producto de este proceso.

1- CAMINO:	**Chontaduralito**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD Aproximada**	**VR UNITARIO de Referencia**	**VR PARCIAL**
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	213,61	$ 20.563	$ 4.392.515,00
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	51,80	$ 20.563	$ 1.065.176,00
3	Conformación con material de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	334,10	$ 1.793	$ 599.050,00
4	Construcción de desagües para caminos.	und	4,00	$ 26.713	$ 106.854,00
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	has	0,70	$ 917.234	$ 642.064,00
6	Empalizada	m2	100,80	$ 49.020	$ 4.941.189,00
7	Mantenimiento de pasos a desnivel	m2	3,80	$ 45.328	$ 172.248,00
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 11.919.096,00
2- CAMINO:	**San José de León**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD Aproximada**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

				de Referencia	
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	204,80	$ 20.563	$ 4.211.353,00
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	36,60	$ 20.563	$ 752.615,00
3	Conformación con material de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	319,40	$ 1.793	$ 572.692,00
4	Construcción de desagües para caminos.	und	3,00	$ 26.713	$ 80.140,00
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	has	0,44	$ 917.234	$ 403.583,00
6	Empalizada	m2	0,00	$ 49.020	$ 0,00
7	Mantenimiento de pasos a desnivel	m2	1,00	$ 45.328	$ 45.328,00
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 6.065.711,00

3- CAMINO: Primavera

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	199,70	$ 20.563	**$ 4.106.481,00**
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	33,60	$ 20.563	**$ 690.925,00**
3	Conformación con material de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	316,70	$ 1.793	**$ 567.851,00**
4	Construcción de desagües para caminos.	und	4,00	$ 26.713	**$ 106.854,00**
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	has	0,44	$ 917.234	**$ 403.583,00**
6	Empalizada	m2	0,00	$ 49.020	**$ 0,00**
7	Mantenimiento de pasos a desnivel	m2	1,00	$ 45.328	**$ 45.328,00**
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			**$ 5.921.022,00**

4- CAMINO: Sabaleta

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	129,60	$ 20.563	**$ 2.664.997,00**
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	24,80	$ 20.563	**$ 509.969,00**
3	Conformación con material de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	221,40	$ 1.793	**$ 396.976,00**
4	Construcción de desagües para caminos.	und	3,00	$ 26.713	**$ 80.140,00**
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	has	0,31	$ 917.234	**$ 284.343,00**
6	Empalizada	m2	0,00	$ 49.020	**$ 0,00**
7	Mantenimiento de pasos a desnivel	m2	1,00	$ 45.328	**$ 45.328,00**
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			**$ 3.981.753,00**

5- CAMINO: Mutatacito

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	174,20	$ 20.563	**$ 3.582.118,00**
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	23,40	$ 20.563	**$ 481.180,00**
3	Conformación con material de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	316,70	$ 1.793	**$ 567.851,00**
4	Construcción de desagües para caminos.	und	3,00	$ 26.713	**$ 80.140,00**
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	has	0,40	$ 917.234	**$ 366.894,00**
6	Empalizada	m2	0,00	$ 49.020	**$ 0,00**
7	Mantenimiento de pasos a desnivel	m2	1,00	$ 45.328	**$ 45.328,00**
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			**$ 5.123.511,00**

6- CAMINO: Cañaduzales

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas	m3	74,30	$ 20.563	**$ 1.527.849,00**

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

	hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.				
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	23,90	$ 20.563	**$ 491.462,00**
3	Conformación con material de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	125,30	$ 1.793	**$ 224.666,00**
4	Construcción de desagües para caminos.	und	3,00	$ 26.713	**$ 80.140,00**
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	has	0,25	$ 917.234	**$ 229.309,00**
6	Empalizada	m2	0,00	$ 49.020	**$ 0,00**
7	Mantenimiento de pasos a desnivel	m2	1,00	$ 45.328	**$ 45.328,00**
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			**$ 2.598.754,00**

7- CAMINO: Bedó Encanto

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	134,60	$ 20.563	**$ 2.767.813,00**
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	28,60	$ 20.563	**$ 588.109,00**
3	Conformación con material de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	216,40	$ 1.793	**$ 388.011,00**
4	Construcción de desagües para caminos.	und	3,00	$ 26.713	**$ 80.140,00**
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	has	0,41	$ 917.234	**$ 376.066,00**
6	Empalizada	m2	0,00	$ 49.020	**$ 0,00**
7	Mantenimiento de pasos a desnivel	m2	1,00	$ 45.328	**$ 45.328,00**
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			**$ 4.245.467,00**

TOTAL COSTO DIRECTO	**39.855.314**
A 19,08%	**7.604.394**
COSTO TOTAL DE LA OBRA	**47.459.708**

- Se deberá presentar por parte del oferente la discriminación del factor AU, en caso tal de incluirse factor de improviso, este no se pagará hasta que no esté debidamente justificado y aprobado por la interventoría.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

Para cada una de las actividades previstas en la ejecución del proyecto, se tiene prevista una programación según el tipo de actividades a realizar y su duración. A continuación, se hace una descripción general de estas actividades:

2.3.1 PROCESO CONSTRUCTIVO.

Es el conjunto de fases, sucesivas o traslapadas en el tiempo, necesarias para materializar un proyecto de mantenimiento, en este caso la los caminos de herradura de la zona rural del Municipio de Mutatá.

Las especificaciones técnicas de construcción, son complementadas con los modelos de diseño, sus análisis de precios unitarios y el presupuesto. En todos los casos los Análisis de precios Unitarios (APU) y el presupuesto deben incluir los rendimientos de las actividades, cubrir los costos de materiales y sus desperdicios comunes, aditivos y los controles de calidad propios para cumplimiento de requisitos (ensayos y topografía), mano de obra, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretados por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria o equipos transportes de materiales, regalías, obras temporales, obra falsa (formaletas), aceros de amarre y soporte, servidumbres y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del contrato, incluso los gastos de administración imprevistos, y utilidades del constructor.

De igual forma, desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al constructor y hasta la entrega definitiva de las obras a la entidad territorial, el constructor está en la obligación de señalizar las áreas correspondientes a lo contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabajará en la obra, de acuerdo con las especificaciones vigentes sobre la materia.

El constructor deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de estas y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos.

El constructor deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir no será causal que exima al constructor del cumplimiento de sus obligaciones.

La entidad contratante se debe reservar el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta del constructor, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato.

Los equipos deberán tener los dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo. Así mismo, el contratista debe demostrar que la obra que ejecuta cumple con todos los requisitos de calidad que se especifican y por ello debe realizar todas las mediciones y ensayos que así lo comprueben. Por su parte, el plan de calidad del constructor debe incluir la trazabilidad de los ensayos de control de calidad a su cargo.

3. PLAZO

El contrato tendrá una duración de DOS (02) MESES para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

4. CALCULO DE PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE LOS RECURSOS

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del contrato es por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($47.459.708) el presupuesto resulta del proyecto presentado por el municipio de Mutatá a la EDUH Apartadó.

4.2 FORMA DE PAGO:

CUARENTA POR CIENTO (40%), del valor del contrato, por concepto de Anticipo, una vez firmada el acta de inicio, presentado el plan de inversión del anticipo. Y un (60 %) del valor total de los recursos una vez se presente el informe final y acta de recibo de obra de acuerdo a la ejecución del proyecto con registro fotográfico, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el delegado que acredite el avance del 100% de ejecución de obra física. acompañada de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se realizarán al contratista una vez se tenga el recurso girado en las cuentas por parte del municipio de Mutatá en el marco del contrato de mandato.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Mutatá, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo 3: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo 4: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tenga lugar: (1) Estampilla Proadulto mayor 4% de acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (2) RETEICA: 1% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (3) PROCULTURA: 1.5% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (4) IMPUESTO DE SEGURIDAD: 5% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. (5) PROHOSPITAL: 1% De acuerdo a la norma tributaria del orden municipal. (6) PROELECTRIFICACIÓN RURAL: 0,5% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.

Parágrafo 5: La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó.

4.3 FUENTE DE LOS RECURSOS

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

Los gastos que se deriven del presente proceso se realizarán con cargo: **2.3.2.02.02.005**, denominado **SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**. Amparado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal Nro. **066 del 28 de junio del 2023.**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el manual de contratación de la EICE-EDUH Apartadó, en su artículo 30° establece la modalidad de contratación con una oferta, definiendo aquella como la modalidad mediante la cual la EICE-EDUH Apartadó, puede contratar de manera directa con solo una persona, siempre y cuando la persona se encuentre en capacidad de suministrar el bien o servicio objeto de la contratación.

Dentro de las causales establecidas para acudir a la modalidad de contratación con una oferta, se encuentra "*Cuando el presupuesto oficial sea inferior a Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV)*" verificadas estas causales con el objeto y el alcance de contratación que se pretende con el presente estudio previo, encontramos plena coherencia y aplicabilidad en ellas, por lo que para el presente proceso, se adelantara mediante la modalidad de **contratación con una oferta**.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE LA EICE-EDUH APARTADÓ

a) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.

b) Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato

c) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.

d) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

e) Solicita oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista.

f) Designar un profesional para realizar la supervisión.

g) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

6.2 DEL CONTRATISTA

6.2.1 GENERALES

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

a) Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
e) Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.

6.2.2 ESPECÍFICAS

a) Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra.
b) Ejecutar las actividades de construcción con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.
d) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la obra.
e) Cumplir con el plan de acción socio ambiental presentado en la propuesta.
f) Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de Mutatá, preferiblemente del aérea de influencia de la obra y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.
g) Instalar una (01) valla informativa de 4,00m x 2,00m en donde se den los respectivos créditos al Municipio de acuerdo con el modelo que suministre el área de comunicaciones DEL MUNICIPIO. La valla debe contener: el objeto del proyecto, la secretaría que realiza la supervisión, la cuantía de la obra a ejecutar, el contratante, el contratista, el interventor y el plazo de ejecución. Antes de diseñar y colocar la valla en el sitio, debe contar con la asesoría y el visto bueno de la oficina de comunicaciones del Municipio. sobre la obra a ejecutar, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución de acuerdo a diseño entregado por la oficina de comunicaciones del municipio de Mutatá y por la parte administrativa de la EICE – EDUH Apartadó.
h) Garantizar la insignia del *"MUTATÁ SE TRANSFORMA"*, como sello institucional, de forma que esta quede permanente y en lugar visible, pudiéndose utilizar los mismos materiales y acabados de la obra sin que esto ocasionare detrimento alguno a la ejecución del proyecto.
i) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por el municipio y/o la interventoría contratada, durante la ejecución del contrato de obra, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
j) Informar oportunamente al supervisor y/o Interventor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de las obras.
k) Subsanar las obligaciones realizadas por el supervisor y/o interventor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
l) Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por EL CONTRATANTE y/o por su interventor.
m) Cumplir con la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.
n) Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de las obras programadas.
o) Presentar a la Interventoría para su aprobación el cronograma de Obra previo al inicio de la ejecución de obra.
p) Presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los Ítems, y el desglose del AU para la aprobación por parte de la Interventoría de la obra y el supervisor designado por la EDUH Apartadó.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

q) Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato
r) Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la Interventoría y/o la supervisión de la EICE – EDUH Apartadó.
s) Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.
t) Colaborar con la EICE – EDUH Apartadó en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
u) Desarrollar las obras a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo a lo pactado con el interventor o del supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
v) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
w) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de obra, y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado al Municipio de Mutatá.
x) Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.
y) Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión seleccionada por la EICE – EDUH Apartadó, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.
z) Presentar, avalado por la interventoría, informe semanal y mensual de avance de obra, el cual contenga: Descripción general del contrato de obra, estado y porcentaje de avance de la construcción, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones.
aa) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
bb) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
cc) Entregar al finalizar el contrato los planos Récord, impresos y firmados, al supervisor del contrato.
dd) Entregar la obra terminada con el recibo a satisfacción y la liquidación por parte de la EICE – EDUH Apartadó, alcaldía y con el aval de la interventoría y supervisor del contrato.
ee) Solicitar, a la interventoría, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud.

7. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

RIESGO. Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Esta corresponde a la estimulación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación, son riesgos previsibles a cargo del contratista los siguientes:

- No firma del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

- No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.
- Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato.

8. SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA:

La ejecución de las obras y su cabal cumplimiento serán vigilados por una interventoría externa contratada por la EICE-EDUH Apartadó.

LA EICE-EDUH APARTADÓ, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, la cual estará en cabeza del profesional universitario que el representante legal delegue.

Funciones del supervisor del contrato:

1) Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar el Contratista
2) Hacer recibo total de las actividades mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren la aprobación del supervisor que designe El Municipio.
3) Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre al Contratista.
4) Elaborar y suscribir con el contratista, las actas de liquidación del contrato.
5) Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales de todo el personal vinculado.

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Contratista se compromete a constituir a favor de la EICE – EDUH Apartadó, del Municipio de Mutatá las siguientes garantías:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro meses más.

- **GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**. Esta garantía debe tener una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción la obra. El valor de la garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 20% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres años más.

- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado será equivalente a Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

- **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Por el 100% del valor anticipado y por el termino de ejecución del contrato.

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

10. REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIERO, JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA.

Tenemos que a la fecha la EICE-EDUH Apartadó, no cuenta con personal, maquinaria y herramientas propias para desarrollar las actividades encomendadas por el municipio de Mutatá, por lo cual se hace necesario realizar la presente contratación para lograr el objetivo propuesto.

Conforme al manual de contratación de la EICE EDUH Apartadó, no existen parámetros para la escogencia en la modalidad de contratación con única oferta, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia profesional y específica del proponente.

El contratista debe acreditar para la ejecución del presente contrato los documentos relacionados a continuación:

- Propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)
- Fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural.
- RUT.
- Hoja de vida formato de la función pública (persona natural o jurídica).
- Declaración juramentada de bienes y rentas formato función pública (solo si es persona natural).
- Certificados de experiencia.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de responsabilidad fiscal Contraloría General de la República.
- Certificado de medidas correctivas – Policía Nacional
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Ley 1918 de 2018 – Policía.

EXPERIENCIA

Deberá acreditar DOS (2) certificados de experiencia en contratos terminados y liquidados, donde se hayan ejecutado obras similares al presente proceso, aplica para contratos ejecutados con empresa pública y privada.

PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Para el desarrollo del objeto que se pretende, la EICE – EDUH Apartadó, requiere que el oferente y futuro contratista cuente con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar presente durante toda la ejecución del contrato.

CARGO / PÉRFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

TECNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES Un (1) Técnico ó Tecnólogo en construcciones civiles Dedicación del 100%	Experiencia General: 2 años a partir de obtención del título. Experiencia Especifica: Deberá acreditar mínimo una (1) certificación de participación en proyectos de en obra pública.

MATEO HUMBERTO LOPERA CASTAÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EICE-EDUH Apartadó